



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: El auto que ordenó la venta en pública subasta, fue debidamente notificado a las partes y ha quedado en firme el día 16 de febrero de 2023 a las cinco (5:00 pm) de la tarde. Fueron hábiles y se surtió su ejecutoria durante los días, 14, 15 y 16 de febrero de 2023. Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A despacho de la señora Jueza, informándole que hay costas por liquidar. Sírvese Proveer.

Quimbaya, Quindio, 17 de febrero de 2023.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

LIQUIDACION DE COSTAS:

El suscrito secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya Quindio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto calendarado a 10 de febrero de 2023, dictado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por BANCO W en contra de la señora MARIA MERCEDES GARCIA COLORADO, radicado bajo el Nro. 635944089001-2021-00159-00, procede a efectuar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS a la que fue condenada el extremo rogado de la actuación a favor de la parte demandante, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 466 del C.G.P. así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	794.000.00
GASTOS NOTIFICACION	\$	57.100.00
TOTAL		-----
	\$	851.100.00

SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$ 851.100.00) Mcte

Quimbaya, Quindio, 20 de febrero de 2023

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veinticuatro (24) de febrero dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCO W
DEMANDADO:	MARIA MARCEDES GARCIA COLORADO
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
RADICADO:	635944089001-2021-00159-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 108

Como no fue objetada la liquidación de costas, realizada por el secretario de este Despacho Judicial, al interior del proceso de la referencia, y las mismas se ajustan a la realidad, el Juzgado les imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 028 DEL
27 DE FEBRERO DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

02 DE MARZO DEL 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08db0d037bee9d98591a77586d7183416ed4dca3dbbd0a1df2a83b64884fc5bd**

Documento generado en 24/02/2023 11:30:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>